

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El presente informe económico-financiero se emite en cumplimiento de lo que establece el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento para 2020, que se presenta nivelado para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS** (213.729.407 €).

1.- ESTADO DE INGRESOS

Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos

Las previsiones para 2020 se cuantifican sobre la base de los derechos reconocidos netos resultantes de la contabilidad del ejercicio 2019, teniendo en cuenta la modificación de las ordenanzas fiscales para 2020 de los impuestos y tasas acordada por acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2019, publicadas en el BORM el 28 del mismo mes, y el grado de incertidumbre inducido por la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19.

Impuestos

Los impuestos municipales mantienen sus tipos o tarifas vigentes en 2019, analizándose las variaciones acordadas en las ordenanzas fiscales que se concretan en el establecimiento de nuevos beneficios fiscales o modificación de los existentes incrementándolos, y la eliminación de la Disposición Adicional del IBI urbana que dejaba inalteradas las cuotas del impuesto de los inmuebles urbanos en el supuesto de que por norma estatal se actualizaran los valores catastrales.

En el Impuesto de Actividades Económicas se mantienen las categorías de calles vigentes en 2019, con la excepción de la calle Honda y parte de la Morería Baja, que pasan a primera categoría.

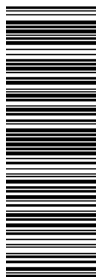
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

1.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



Tasas

Las tasas, mantienen sus tipos o tarifas vigentes en 2019, a excepción de la tasa por celebración de matrimonios civiles, que la Ordenanza fiscal reduce su tarifa.

Precios públicos

En los precios públicos se mantienen las tarifas de 2019.

La evaluación de los diferentes conceptos de ingreso, teniendo en cuenta lo anterior, es la siguiente:

Impuesto sobre bienes inmuebles

Para realizar una estimación de las previsiones de ingresos del impuesto sobre bienes inmuebles **de naturaleza urbana** para 2020 hemos de considerar:

- 1) Con la eliminación de la Disposición Adicional de la ordenanza fiscal, vigente durante el ejercicio 2019, el tipo impositivo para 2020 es el mismo que el aprobado en la ordenanza fiscal de 2018, esto es el 0,597584229159 % del valor catastral de cada inmueble. El tipo impositivo aplicado en 2019 de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional fue del 0,580178863261372%. La aplicación del tipo vigente en la ordenanza fiscal para 2020 supone un incremento del 3% en el tipo de gravamen, lo que supone un incremento del 3% en los ingresos esperados para 2020 por este motivo.
- 2) Por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social, para los municipios cuyo año de entrada en vigor de la ponencia de valores fue en 1997 (como ocurrió en Cartagena), el Coeficiente de actualización de los valores catastrales es el 1,03. Por aplicación de este Real Decreto podemos esperar otro incremento del 3% en los Derechos Reconocidos para 2020 del IBI urbana. Como resultado conjunto del incremento de la base imponible (un 3%) y la aplicación del tipo establecido, en

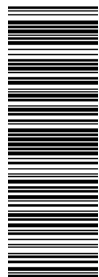
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

2.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



2020 el incremento esperado es del 6,09%.

- 3) Se estima un incremento aproximado de 52 mil euros en el padrón por nuevas construcciones. En cuanto a las variaciones de gestión consideraremos las registradas en 2019 con el incremento del 6,09%.
- 4) Existen ingresos pendientes de compensar por el Ministerio en aplicación del artículo 9 de la Ley de Haciendas Locales (RDLEG 2/2004) por las bonificaciones de los colegios concertados de los ejercicios 2017 y 2018, que ascienden a 385 mil euros y que esperamos recibir en 2020.

IBI URBANA	2.019 (DR)	2.020
Padrón	46.036.021	48.839.615
Variaciones gestión	669.647	709.826
Incremento padrón		52.559
Colegios 2017-2018		384.500
Total	46.705.669	49.986.500

En el impuesto sobre bienes inmuebles **de naturaleza rústica** no se esperan modificaciones significativas:

IBI RUSTICA	2.019 (DR)	2.020
Padrón	635.776	635.776
Prev. Ingres. Directos	-12.278	-11.776
Total	623.499	624.000

En relación con el impuesto sobre bienes inmuebles **de características especiales**, no se esperan variaciones significativas con respecto a los Derechos Reconocidos Netos contabilizados en 2019.

BICES	2.019 (DR)	2.020
Padrón	18.694.700	18.694.700
Variaciones gestión	152.421	155.300
Total	18.847.121	18.850.000

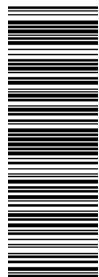
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

3.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

Los derechos reconocidos netos contabilizados en 2019 ascienden a 6,8 millones de euros. No podemos suponer evidentemente, un comportamiento similar de las autoliquidaciones para este ejercicio, por ello y teniendo en cuenta el incremento del 3% de la base imponible por actualización del valor catastral del suelo, las devoluciones de las liquidaciones recurridas de acuerdo con el criterio de la Sentencia del Tribunal Constitucional y la bonificación en la cuota del Impuesto en el caso de transmisiones mortis-causa de la vivienda habitual, se estima una previsión de 6,64 millones de euros para 2020, según se detalla a continuación.

Incremento del V. de Terrenos de N. Urbana	2.019 (DR)	2.020
DR	6.848.183	
Previsión		6.848.183
Devoluciones		-103.623
Incremento bonificación		-102.000
Total	6.848.183	6.642.560

Impuesto sobre los vehículos de tracción mecánica

En la estimación de los ingresos para 2020 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica hemos de tener en cuenta que en las ordenanza fiscales se ha incrementado hasta el 75% la bonificación de vehículos de la clase turismo en función del carburante utilizado y las características del motor, independientemente de si trata de vehículos eléctricos y bimodales.

Dado que este impuesto se recauda durante el primer trimestre de cada año, el importe del Padrón de 2020, ya es conocido y se encuentra en periodo de cobro. La modificación de la ordenanza incrementa las bonificaciones de los vehículos menos contaminantes, por tanto se prevé una reducción de las variaciones de gestión por un valor de 119 mil euros con respecto a las registradas en 2019.

IVTM	2.019	2.020
Padrón	12.013.047	12.072.279

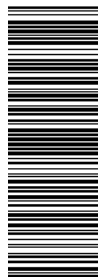
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

4.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



Variaciones gestión	229.777	110.721
Total	12.242.824	12.183.000

Impuesto sobre actividades económicas

El impuesto sobre actividades económicas ha sufrido dos modificaciones en la ordenanza fiscal para el ejercicio 2020. Por un lado una reducción en el importe de la cuota del Impuesto para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, no estimándose reducción de derechos debido a su carácter excepcional, y por otro la modificación de la clasificación de las calles Honda y parte de Morería Baja, que pasan a primera categoría, que tampoco se estima incremento de ingresos al afectarles a muy pocos sujetos pasivos del impuesto.

Para 2020 no hay previsión de variaciones significativas ni en el padrón ni en la evolución de liquidaciones de gestión y cuotas nacionales y provinciales, se estima que el Ministerio ingresará unos 364 mil euros en concepto de la compensación por la bonificación del 90% de las cuotas de aquellos sujetos pasivos del impuesto que actúan en forma de cooperativa, de los ejercicios 2017 y 2018. La propuesta es:

IAE	2019 (DR)	2.020
Padrón	11.545.509	11.545.509
Ing. Directos + Cuotas Nacionales y P	2.852.346	3.126.271
Cooperativas 2017 y 2018		363.688
Total	14.397.855	15.035.468

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Según informe emitido por el Jefe del Área de Urbanismo, en la actualidad se está procediendo a la tramitación de 11 expedientes de concesión de licencia para la construcción de Plantas Solares, una fábrica de pienso, un proyecto para tratamiento de aceites vegetales, y la construcción de una nueva planta de tratamiento de hidrocarburos en Escombreras. La inversión total de estos proyectos asciende a 189,7 millones de euros, de los que, siguiendo un criterio de prudencia, se estima que tan solo se resuelvan los equivalentes a una inversión de 40 millones de euros, que supondrían unos ingresos extraordinarios de 1,6 millones de euros, esperando por tanto una previsión de ingresos para 2020 de 6,4 millones de euros:

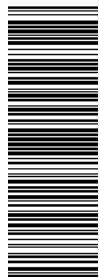
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

5.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



Concepto de ingreso:	2.019 (DR)	2.020
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	4.562.217	6.402.000

Cesión de impuestos estatales

Las previsiones por ingresos derivados de la participación en tributos del Estado para 2020 se han realizado en aplicación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (Prorrogada en los términos del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de enero de 2020), que publica el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su Web.

Concepto de ingreso:	2.019	2.020
100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.437.856	3.306.621
210 Impuesto sobre el Valor Añadido	3.449.984	3.680.346
22000 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	44.133	51.161
22001 Impuesto sobre la cerveza	19.346	19.390
22003 Impuesto sobre las labores del tabaco	173.513	458.426
22004 Impuesto sobre hidrocarburos	797.039	760.203
22006 Impuesto sobre productos intermedios	490	1.260
Total	7.922.360	8.277.407

Tasas, precios públicos y otros ingresos

Para los conceptos tributarios gravados con tasas, tanto por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas como por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, y para los precios públicos, el criterio general seguido ha sido el analizar su evolución en la contabilidad teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas en las ordenanzas fiscales.

En cuanto a la **tasa de recogida domiciliaria de residuos sólidos** la previsión se hace teniendo en cuenta que las tarifas e índice de situación de las calles no se ha modificado de forma significativa, por tanto, los ingresos que se estiman para 2020 son los que refleja la contabilidad de 2019, con un leve aumento de unos 84 mil euros que fue el incremento registrado de 2018 a 2019 por la incorporación de nuevos contribuyentes:

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

6.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



Concepto de ingreso:		2.019 (DR)	2.020
302	Servicio de recogida de basuras	15.117.604	15.201.000

Siguiendo el informe emitido por el servicio de urbanismo, las previsiones de **tasas y otros ingresos urbanísticos**, como son la de licencia de obras, la de actividad, el canon por aprovechamientos urbanísticos y la devolución por este mismo concepto (a la mercantil Técnicas de Inversiones Gamma según acuerdo de Junta de Gobierno), conjuntamente con las multas por infracciones urbanísticas y medioambientales son las siguientes:

Concepto de ingreso:		2.019 (DR)	2.020
32100	Tasa por títulos habilitantes de obras	965.161	582.000
32100	Tasa por títulos habilitantes de actividad	611.707	388.000
39100	Multas por infracciones urbanísticas	527.803	970.000
3919000	Multas por infracciones ambientales	513.068	582.000
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	0	50.000
39701	Devolución aprovechamientos urbanísticos	-870.784	871.000

La tasa por **Servicio de tratamiento de residuos** experimentó en 2019 un gran incremento debido a la reactivación de crédito por deudas pendientes del Ayuntamiento de la Unión por vertidos efectuados en ejercicios anteriores. La previsión para 2020 se corresponde con los ingresos normales de la actividad.

Concepto de ingreso:		2.019 (DR)	2.020
303	Servicio de tratamiento de residuos	724.647	244.000

La tasa por **derechos de examen** de oposiciones experimentó un gran incremento en 2019, como resultado de los procesos selectivos de personal que se tramitaron ese ejercicio:

Concepto de ingreso:		2.019 (DR)	2.020
32903	Por derechos de examen oposiciones	58.035	10.000

La tasa por **celebración de matrimonios civiles** ha sido modificada bajando su importe de 202,35 € a 195 €. Suponiendo el mismo número de celebraciones que en 2019, las previsiones de 2020 serán:

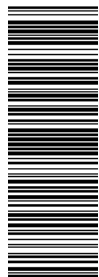
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

7.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



Concepto de ingreso:	2.019 (DR)	2.020
32902 Por celebración matrimonios civiles	24.500	24.500

En las **tasas por estacionamiento de vehículos** se ha previsto que durante el estado de alarma no se registren ingresos por este concepto y en relación con **la tasa por entrada de vehículos** se prevé un leve aumento según la tendencia.

Concepto de ingreso:	2.019 (DR)	2.020
330 Tasa por estacionamiento de vehículos	2.131.903	1.927.090
331 Tasa por entrada de vehículos	1.986.901	2.000.000

Las tasas por **utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas de suministros y telecomunicaciones**, experimentó un gran incremento en 2019 motivado por la declaración de inicio de actividad el 1 de enero de 2019 de una empresa que realiza actividades relacionadas con la comercialización de Gas Natural. El incremento para 2020 se debe a que el pago del último trimestre de esta nueva empresa se ha realizado en enero de 2020, reflejando los ingresos de 2019 solo tres primeros trimestres de esta nueva empresa.

Concepto de ingreso:	2.019 (DR)	2.020
332 T. utilización priv. o aprov. esp. empresas servicios suministros	5.468.022	4.600.000
333 T. utilización priv. o aprov. esp. empresas telecomunicaciones	0	1.400.000

En 2020 se esperan recibir 1,236 millones de euros en indemnizaciones del Consorcio de compensación de seguros y demás empresas aseguradoras, para compensar los daños sufridos en infraestructuras por la última DANA.

Concepto de ingreso:	2.019	2.020
398 Indemnizaciones de seguros de no vida	1.500	1.235.832

La contribución especial para **el establecimiento o ampliación de servicios** refleja una bajada en los ingresos debido a que en 2019 se reconocieron derechos pendientes de 2018 (219 mil euros). Las previsiones de 2020 se corresponden con los esperados a este ejercicio.

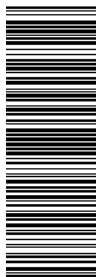
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

8.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



Concepto de ingreso:	2.019 (DR)	2.020
Para el establecimiento o ampliación de servicios	588.736	370.000

En los **precios públicos** que a continuación se detalla van a sufrir un decremento durante el estado de alarma:

34201	Servicios Educativos en Guarderías municipales
34202	Servicios educativos Universidad Popular
34301	Deportes

Las previsiones de ingresos de **multas por infracciones tributarias y análogas, por infracciones de la Ordenanza de circulación, y por otras infracciones** se verán mermadas también por efectos de la implantación del citado estado de alarma.

También tendrá influencia negativa en determinadas tasas y precios públicos el Bando dictado por la Excm. Sra. Alcaldesa como medida de apoyo económico a la situación provocada por la crisis sanitaria de la pandemia del *CORONAVIRUS COVID-19*, por la declaración de días inhábiles comprendidos en el estado de alarma, a los efectos del cálculo de la cuota de las tasas a abonar por “mesas y sillas”, “mercadillos”, “kioscos” (de apertura no autorizada); “escuelas infantiles”, “puestos y barracas” que serán prorrateados del importe anual y deducidos de la cuota.

Fondo Complementario de Financiación

De igual forma que en la cesión de impuestos estatales, las previsiones por ingresos derivados de la participación en tributos del Estado para 2020 se han realizado en aplicación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (Prorrogada en los términos del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de enero de 2020), que publica el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su Web. Computaremos como FCF el importe neto una vez descontados los reintegros por excesos de 2008, 2009 y parte de 2017.

Concepto de ingreso:	2.019 (DR)	2.020
Fondo Complementario de Financiación+ IAE	44.235.641	44.235.641
Reintegros 2008, 2009 y 2017	-1.694.928	-859.324

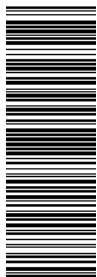
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

9.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



Fondo Complementario de Financiación+ IAE 42.540.713 43.376.317

* En 2019 se ha recibido un importe menor debido a la liquidación definitiva de 2017

Resto de transferencias corrientes

Del Estado recibiremos la correspondiente al transporte colectivo de viajeros y la del Pacto de Estado contra la violencia de género. Para servicios sociales y mujer, en el presupuesto del Ayuntamiento se recogen las procedentes de la Comunidad Autónoma para casa de acogida, prestaciones básicas, plan de drogas, mantenimiento de centros de día, Ayudas a domicilio para dependientes, casas de acogida a mujeres maltratadas, plan de seguridad ciudadana de la Región de Murcia, para apoyo a las familias e infancia, para Pacto de desarrollo local, para Servicios Sociales, para la colaboración del Servicio de empleo y formación con las entidades locales y del Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Se recoge asimismo la correspondiente a Ecoembes por las ventas de residuos a reciclar.

Concepto de ingresos:

4209000	Servicio de transporte colectivo urbano	428.000
4209004	Pacto de Estado contra la violencia de género	39.241
4500200	Casa de acogida	60.000
4500201	Prestaciones Básicas	1.460.060
4500204	Plan de Drogas	30.022
4500205	Mantenimiento Centros de Estancias Diurnas	417.120
4500206	Dependencias Servicio Ayuda a Domicilio	252.000
4506002	Plan de Seguridad Ciudadana R.M.	1.470.000
4508005	De la C.A. para apoyo a las familias e infancia	306.429
4508012	De la C.A. "Pacto de desarrollo local"	152.108
4508014	De la C.A. para Servicios Sociales	26.854
45100	Colaboración SEF-EELL	299.616
45301	Del Instituto de Turismo de la Región de Murcia	125.000
49700	Programa Ecoembes	1.850.000
	TOTAL	6.916.450

Ingresos patrimoniales

En 2020 se recogen los intereses de cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en diferentes entidades para la gestión de la tesorería municipal y la participación en beneficios de la sociedad LHICARSA.

Se ha considerado asimismo el canon por las concesiones administrativas (estación

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

10.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36





Ayuntamiento
Cartagena

de autobuses, cooperativa enseñanza Narval, soportales Juan XXIII, Hidrogea (en 2019 ya se liquidaron por acuerdo de Junta de Gobierno Local, los cánones de 2015, 2016 y 2017, para 2020, se prevé la aprobación de las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020), quiosco Plaza San Francisco, publicidad en vía pública, cánones de playa, concesión de parcela en Los Urrutias.

En cuanto a arrendamientos, el mayor importe se corresponde con el del Auditorio Palacio de Congresos El Batel.

Concepto de ingreso:	2.019 (DR)	2.020
Intereses de cuentas bancarias	122	1.000
Limpieza e Higiene de Cartagena, s.a.	111.304	150.000
Arrendamientos de fincas urbanas	902.170	930.000
De concesiones adm. con contraprestación periódica	1.457.342	1.500.000

Enajenación inversiones reales

En 2020 se esperan formalizar ventas de parcelas urbanas valoradas en 1.604.066 euros.

Transferencias de capital

En 2020 se presupuestan seis subvenciones de capital, del Ministerio de Fomento para el Anfiteatro Romano; de la Comunidad Autónoma para retirada de amianto en colegios públicos, infraestructuras en la Manga, Plan de Barrios y Diputaciones; de la Fundación Repsol para el proyecto de parque arqueológico del Molinete y de Fondos Europeos para el Albergue de Tallante.

El **capítulo 8** contempla el reintegro de anticipo de sueldos a funcionarios, como partida ampliable.

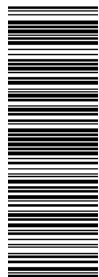
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

11.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

El estado de gastos consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cartagena recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos y entes dependientes.

En el capítulo I “Gastos de Personal” se ha aplicado un aumento en las retribuciones del personal de 2% y la previsión de la subida a partir de julio de 1% más, el importe equivalente al 0,30 % de la masa salarial en concepto de “Fondos adicionales”, todo ello según el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

En la Memoria explicativa del presupuesto se justifican los créditos que se habilitan en las principales aplicaciones. Se acompaña a este informe los informes recabados de los diferentes servicios municipales.

3.- PASIVOS FINANCIEROS

En el presente ejercicio no se prevé concertar nuevas operaciones de endeudamiento.

Estado de la Deuda:

EURIBOR estimado: 0,000

Entidad	Importe Préstamo	F. Inicio	F. Fin Carencia	F. Fin Préstamo	Pendiente 31/12/2019	Intereses	Amortización	Tipo Interés	Pendiente 31/12/2020
BBVA (Instituto de Crédito Oficial)	21.837.314	31/03/2008	31/03/2013	31/03/2023	7.097.127	62.784	2.183.732	1,00	4.913.395
CAIXABANK (CAC)	21.000.000	24/09/2008	24/09/2008	24/09/2023	2.854.892	20.557	761.304	0,80	2.093.588
BBVA	15.884.269	29/07/2009	29/07/2011	29/07/2024	5.803.868	55.864	1.221.868	1,04	4.582.000
Caja Murcia	3.000.000	22/08/2009	22/12/2010	22/12/2023	1.178.157	17.957	240.435	1,65	937.722
BANKIA	5.569.130	23/10/2009	23/10/2012	23/10/2027	3.059.411	27.749	369.851	0,95	2.689.560
Banco Santander Central Hispano	15.279.148	01/02/2010	01/02/2013	01/02/2030	9.670.631	69.971	911.121	0,75	8.759.510
BANESTO	1.452.867	31/03/2010	31/03/2012	31/03/2025	558.795	5.190	106.436	1,00	452.359
DEXIA SABADELL	4.630.692	22/10/2010	22/10/2011	22/10/2023	1.543.564	15.389	385.892	1,10	1.157.672
BBVA	7.595.822	22/10/2010	22/10/2012	22/10/2025	1.142.015	14.188	190.336	1,32	951.679
La Caixa	5.701.735	22/10/2010	22/10/2012	22/01/2026	2.904.403	53.422	441.306	1,95	2.463.097
BBVA	23.625.573	22/10/2010	22/04/2012	22/04/2024	8.859.591	123.852	1.968.800	1,52	6.890.791
SABADELL (DANA)	7.377.217	15/12/2019	15/12/2019	15/12/2029	7.377.217	35.504	737.720	0,50	6.639.497
CAIXA BANK (DANA)	1.972.456	15/12/2019	15/12/2019	15/12/2023	1.972.456	8.046	493.112	0,45	1.479.344
TOTAL PRÉSTAMOS AYUNTAMIENTO	134.926.223				54.022.127	510.473	10.011.913	0,94	44.010.214
TOTAL PRÉSTAMOS	134.926.223				54.022.127	510.473	10.011.913	0,94	44.010.214

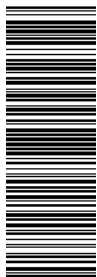
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

12.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



FONDO	2.285.753	01/01/2015	01/01/2015	01/01/2032	1.613.473	0	134.456	0,00	1.479.017
FONDO	9.344.723	01/01/2015	01/01/2015	01/01/2032	6.596.274	0	549.690	0,00	6.046.584
TOTAL DEUDAS	11.630.476				8.209.747	0	684.146	0,00	7.525.601

Convenio tesor. Lhicsarsa 2008	13.794.664	31/01/2008	31/01/2008	31/03/2030	5.217.831	45.609	509.052	0,90	4.708.779
Conv. tes. Lhicsarsa 2010	5.788.721	31/01/2010	31/01/2010	31/03/2030	2.621.935	50.929	255.804	2,00	2.366.131
Convenio tesor. Lhicsarsa 2015	17.137.247	31/12/2014	31/12/2014	31/03/2030	11.518.478	559.283	1.123.752	5,00	10.394.726
Promociones del Mediterráneo, SA	7.190.325	11/04/2016	11/04/2016	11/04/2030	4.853.802	0	500.000	0,00	4.353.802
Técnica de Inversiones Gamma, SL (principal)	5.224.706	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2025	4.353.922	130.618	870.784	3,00	3.483.138
Técnica de Inversiones Gamma, SL (intereses)	157.162	01/01/2019	01/01/2019	01/01/2025	130.968	3.930	26.194	3,00	104.774
A. E. Ramiro Bermudez de Castro y Sánchez, SA	2.266.842	20/11/2019	20/11/2019	20/11/2023	2.266.842	0	566.710	0,00	1.700.132
Ej. sentencia proc. ord. nº 394/2004 (Capital)	3.768.422	19/12/2019	19/12/2019	19/12/2027	3.336.586	100.098	431.836	3,00	2.904.750
Ej. sentencia proc. ord. nº 394/2004 (Intereses)	594.833	19/12/2019	19/12/2019	19/12/2027	526.669	15.801	68.164	3,00	458.505
TOTAL CONV. FRACC.	55.922.922				34.827.033	906.268	4.352.296	2,60	30.474.737

TOTAL DEUDA L/P 202.479.621 97.058.907 1.416.741 15.048.355 1,46 82.010.552

	2020
Deuda financiera viva	54.022.127
Ingresos corrientes ordinarios	213.571.195
(-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	50.000
(-) ingresos afectados	11.389.991
TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	202.131.204
% de deuda pública	26,73%

El nivel de endeudamiento se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por ende cumplen con el objetivo de deuda marcado por el Gobierno para el presente ejercicio.

4.- EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El importe total del Presupuesto General para 2020, consolidado, del Ayuntamiento de Cartagena y organismos autónomos municipales, consorcios administrativos adscritos y con los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, es de 218.388.112 euros tanto en gastos como en ingresos, encontrándose nivelados todos los presupuestos que lo integran, dando cumplimiento al artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

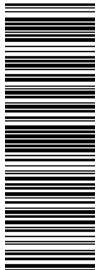
13.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Código Seguro de Verificación: 7JCSTMMQU516R2I Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	A .Local	C. Conde	Casa Niño	O. Recaud.	C. Antiguo	C. Manga	Polígono	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	81.886.454	1.749.660	0	227.755	961.023	257.665	146.221	0	85.228.778	0	85.228.778
2	88.015.702	784.065	13.820	38.303	266.850	690.261	88.871	10.000	89.907.872	0	89.907.872
3	1.861.667	200	0	200	0	0	5.190	0	1.867.257	0	1.867.257
4	16.702.162	134.000	0	170.000	0	0	3.000	0	17.009.162	3.133.624	13.875.538
5	343.887	0	0	0	0	0	0	0	343.887	0	343.887
Total Op. cts	188.809.872	2.667.925	13.820	436.258	1.227.873	947.926	243.282	10.000	194.356.956	3.133.624	191.223.332
6	12.218.727	19.700	0	1.100	51.000	2.842.201	0	0	15.132.728	0	15.132.728
7	2.685.895	0	0	0	0	0	0	0	2.685.895	674.766	2.011.129
Total Op. ctp	14.904.622	19.700	0	1.100	51.000	2.842.201	0	0	17.818.623	674.766	17.143.857
Total Op. no fin	203.714.494	2.687.625	13.820	437.358	1.278.873	3.790.127	243.282	10.000	212.175.579	3.808.390	208.367.189
8	3.000	6.010	0	0	0	0	0	0	9.010	0	9.010
9	10.011.913	0	0	0	0	0	0	0	10.011.913	0	10.011.913
Total Op. fin	10.014.913	6.010	0	0	0	0	0	0	10.020.923	0	10.020.923
TOTAL	213.729.407	2.693.635	13.820	437.358	1.278.873	3.790.127	243.282	10.000	222.196.502	3.808.390	218.388.112

INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	A .Local	C. Conde	Casa Niño	O. Recaud.	C. Antiguo	C. Manga	Polígono	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	106.628.149	0	0	0	0	0	0	0	106.628.149	0	106.628.149
2	11.375.786	0	0	0	0	0	0	0	11.375.786	0	11.375.786
3	38.040.798	0	0	377.348	250.000	2.608.371	2.000	10.000	41.288.517	0	41.288.517
4	50.292.767	2.667.925	12.820	60.000	977.873	560.000	241.280	0	54.812.665	3.133.624	51.679.041
5	2.581.000	0	1.000	10	0	17.690	2	0	2.599.702	0	2.599.702
Total Op. cts	208.918.500	2.667.925	13.820	437.358	1.227.873	3.186.061	243.282	10.000	216.704.819	3.133.624	213.571.195
6	1.604.066	0	0	0	0	0	0	0	1.604.066	0	1.604.066
7	3.203.841	19.700	0	0	51.000	604.066	0	0	3.878.607	674.766	3.203.841
Total Op. ctp	4.807.907	19.700	0	0	51.000	604.066	0	0	5.482.673	674.766	4.807.907
Total Op. no fin	213.726.407	2.687.625	13.820	437.358	1.278.873	3.790.127	243.282	10.000	222.187.492	3.808.390	218.379.102
8	3.000	6.010	0	0	0	0	0	0	9.010	0	9.010
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Op. fin	3.000	6.010	0	0	0	0	0	0	9.010	0	9.010
TOTAL	213.729.407	2.693.635	13.820	437.358	1.278.873	3.790.127	243.282	10.000	222.196.502	3.808.390	218.388.112

5.- LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2020

En relación con la cuantificación del límite máximo de gasto no financiero del presupuesto consolidado de 2020 del Ayuntamiento con sus organismos autónomos, empresas (Casco Antiguo de Cartagena, SA, y Polígono para el Desarrollo de Cartagena, SA) y el Consorcio Administrativo de La Manga, en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012,

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

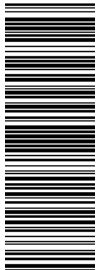
14.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita. Código Seguro de Verificación: 7JCSTMMQU5116R21 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>





Ayuntamiento
Cartagena

de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que establece en su artículo 30:

1.- El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Como el requisito a cumplir es que el límite máximo de gasto no financiero sea coherente con los dos conceptos a la vez, necesariamente hemos de realizar dos valoraciones, las cuales nos ofrecerán dos importes distintos para dicho límite: una, para estudiar la coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria, y otra, para lo mismo respecto de la regla de gasto. El límite máximo será la opción más restrictiva, es decir, el menor de los dos importes, por ser el que cumple con la dual coherencia. Los datos a utilizar lo son en términos consolidados del presupuesto del Ayuntamiento con sus organismos autónomos, empresas (Casco Antiguo de Cartagena, SA, y Polígono para el desarrollo de Cartagena, SA) y consorcios (el administrativo de La Manga y el administrativo de Cartagena Puerto de Culturas).

Coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria

Para comprobar la coherencia o no del límite máximo de gasto no financiero con el objetivo de estabilidad presupuestaria hemos de analizar si el gasto no financiero previsto es igual, inferior o superior a las estimaciones de ingresos de esta misma naturaleza en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Para decidir el cumplimiento del requisito de esta coherencia, hemos de tener en cuenta que el objetivo del déficit público para el conjunto de las entidades locales está fijado para 2020 en el 0 % del Producto Interior Bruto (acuerdo del Consejo de Ministros, convalidado por el Congreso de los Diputados el día de marzo de 2020), lo cual, trasladado al ámbito del presupuesto municipal, significa que los ingresos no financieros han de ser iguales o mayores que los gastos de la misma naturaleza. Entonces, en las dos primeras posibilidades hay coherencia con el objetivo; en el otro caso, no.

Del documento elaborado para el marco presupuestario del período 2020 – 2022, extraemos la siguiente información:

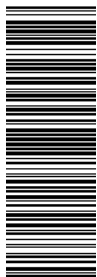
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

15.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



Ingresos no financieros	218.379.102
Ajustes contabilidad nacional: (-) medio de años anteriores	-4.513.917
Ingresos no financieros ajustados	213.865.185
Gastos no financieros	208.367.189
Ajuste SEC	0
Gastos no financieros ajustados	208.367.189
Capacidad de financiación	5.497.996

CUADRO I

A partir de ésta, deducimos el límite de gasto no financiero para el que se cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria:

Concepto	Año 2020
Ingresos no financieros	218.379.102
Ajustes contabilidad nacional	-4.513.917
Límite de gasto no financiero	213.865.185

CUADRO II

Comprobamos que los gastos no financieros presupuestados para 2020 (CUADRO I 208.367.189 euros) son inferiores al límite de gasto no financiero para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (CUADRO II 213.865.185 euros). Por tanto, se da la coherencia con este objetivo.

Coherencia con la regla de gasto

A los efectos de estudiar la coherencia o no del límite máximo de gasto no financiero con la regla de gasto, lo cuantificaremos agregándole al límite de gasto computable por aplicación de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de esta Ley, los intereses de la deuda y los gastos de esta misma naturaleza financiados con fondos finalistas.

Una vez obtenida la suma anterior la confrontaremos con el total de gastos no financieros del presupuesto para 2020. Si la primera es igual o mayor, entonces el límite máximo de gasto no financiero es coherente con la regla de gasto; en otro caso, no.

Según consta en el documento elaborado para calcular el límite de gasto computable para 2020 por aplicación de la regla de gasto, éste asciende a 180.427.051 euros, según el siguiente proceso:

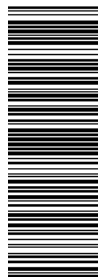
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

16.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



	Año 2019	Año 2020
Empleos no financieros	187.977.812	208.367.189
A deducir intereses de la deuda	-1.393.561	-1.867.257
A deducir gasto no financiero financiado con fondos finalistas	-8.443.364	-11.389.991
A deducir inversiones financieramente sostenibles	-1.129.521	
A sumar el saldo de la cuenta "413"	-825.962	
Otros ajustes gastos atípicos	-2.058.200	
Incorporación de remanentes para gastos generales	-1.548.924	
A deducir ajuste por grado de ejecución		-24.675.977
Gasto computable	172.578.280	170.433.964
Tasa de crecimiento (%)		2,90%
Incrementos de recaudación por cambios normativos		2.844.000
Límite de gasto computable		180.427.051

CUADRO III

El techo de gasto o límite de gasto no financiero resultante de la aplicación de la regla de gasto para 2020 vendrá determinado por:

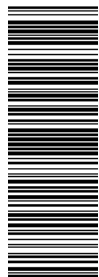
Límite de gasto computable	180.427.051
A sumar intereses de la deuda	1.867.257
A sumar gasto no financiero financiado con fondos finalistas	11.389.991
A sumar ajuste por grado de ejecución	24.675.977
Límite de gasto no financiero	218.360.275

CUADRO IV

Comprobamos entonces que los empleos no financieros del presupuesto para 2020 (CUADRO I 208.367.189 euros) son inferiores al límite o techo de gasto no financiero obtenido (CUADRO IV 218.360.275 euros). Por tanto, también se da la coherencia con la regla de gasto.

Cuantía del límite máximo de gasto no financiero

El límite máximo de gasto no financiero será la opción más restrictiva, es decir, el menor de los dos importes obtenidos, por ser el que cumple con el requisito de ser coherente a la vez con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto. Por



tanto **el límite máximo de gasto no financiero**, puede cuantificarse en **213.865.185** euros.

6.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020-2022

La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece:

Artículo 29. Plan presupuestario a medio plazo

1.- Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

2.- El plan presupuestario a medio plazo abarcará un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

El presente documento pretende delimitar el plan presupuestario dentro del cual se prevé la elaboración y gestión de los presupuestos consolidados de los años 2020, 2021 y 2022, debiendo garantizar unos presupuestos coherentes con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

18.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36





Ayuntamiento
Cartagena

Objetivo de estabilidad presupuestaria

El Senado, en su reunión del día 4 de marzo de 2020, aprobó de forma definitiva los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de 2020. Ratificado también la senda de estabilidad para el período 2021-2023 presentada por el Gobierno.

Los objetivos aprobados por el Senado y que serán de aplicación son los siguientes:

- **Objetivo de estabilidad presupuestaria:**

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de las AAPP (% PIB)	2020	2021	2022	2023
Administración Central	-0,5	-0,4	-0,3	-0,1
CCAA	-0,2	-0,1	0,0	0,0
Entidades locales	0,0	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-1,0	-0,9	-0,8
Total AAPP	-1,8	-1,5	-1,2	-0,9

- **Objetivo de deuda pública**

	2021	2022	2023
Administración Central y Seguridad Social	68,6	67,7	66,6
Comunidades Autónomas	22,8	22,1	21,4
Entidades Locales	2,0	1,9	1,8
Total Administraciones Públicas	93,4	91,7	89,8

- **Regla de gasto**

2020	2021	2022	2023
2,9	3,0	3,2	3,3

Se entienden cumplidos cuando los presupuestos iniciales, entre otras situaciones, alcancen una vez **consolidados** y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), el objetivo de equilibrio o superávit establecido (artículo 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

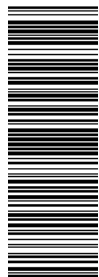
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

19.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



Las previsiones presupuestarias realizadas para los tres años son coherentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos fijados, mostrando siempre capacidad de financiación.

Las previsiones de ingresos y gastos no financieros consolidados, los estimados ajustes SEC y la esperada capacidad de financiación para los tres ejercicios son las siguientes:

Concepto	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Ingresos no financieros	218.379.102	218.797.271	220.693.148
Ajuste SEC ingresos	-4.513.917	-4.562.022	-4.623.922
Gastos no financieros	208.367.189	208.762.322	210.636.515
Ajuste SEC	0	0	0
Capacidad de financiación	5.497.996	5.472.927	5.432.711

Cumplimiento del límite de deuda

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades Locales, detallado en los cuadros que anteceden.

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre tal extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada”.

Por lo tanto, esta exigencia legal para las Entidades Locales se reconduce a cumplir el régimen legal de endeudamiento financiero aplicable a la Administración Local.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

La evolución que estimamos de nuestro porcentaje particular de deuda financiera sobre nuestros ingresos no financieros consolidados es la siguiente:

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

20.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



	2020	2021	2022
Deuda financiera viva	54.022.127	44.010.214	33.981.526
Ingresos corrientes ordinarios	213.571.195	213.674.271	215.570.148
(-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	50.000	50.000	50.000
(-) ingresos afectados	11.389.991	7.771.642	8.630.814
TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	202.131.204	205.852.629	206.889.334
% de deuda pública	26,73%	21,38%	16,42%

Conformidad con la regla de gasto

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Empleos no financieros	187.977.812	208.367.189	208.762.322	210.636.515
A deducir intereses de la deuda	-1.393.561	-1.867.257	-1.230.457	-1.046.946
A deducir gasto no financiero financiado con fondos finalistas	-8.443.364	-11.389.991	-7.771.642	-8.630.814
A deducir inversiones financieramente sostenibles	-1.129.521			
A sumar el saldo de la cuenta "413"	-825.962			
Otros ajustes gastos atípicos	-2.058.200			
Incorporación de remanentes para gastos generales	-1.548.924			
A deducir ajuste por grado de ejecución		-24.675.977	-24.332.159	-24.706.536
Gasto computable	172.578.280	170.433.964	175.428.064	176.252.219
Tasa de crecimiento (%)		2,90%	3,00%	3,20%
Incrementos de recaudación por cambios normativos		2.844.000		
Límite de gasto computable		180.427.051	175.546.983	181.041.762

Del documento elaborado para el cálculo del gasto computable por aplicación de la regla de gasto, proyectada para los años del plan presupuestario se verifica el cumplimiento de dicho límite, como se muestra en el cuadro anterior.

Proyecciones de las principales partidas de ingresos y supuestos en que se basan.

Las previsiones ingresos para 2020 son las expuestas anteriormente en el presente informe.

En relación con los ejercicios 2021 y 2022 en **capítulos I, II y III** de ingresos no se prevé cambio normativo, salvo las posibles revalorizaciones catastrales que puedan afectar al impuesto de bienes inmuebles e impuesto sobre incremento del valor de terrenos de

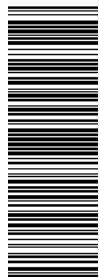
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

21.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



naturaleza urbana y los propios de la gestión de los mismos.

Capítulo IV, de forma restrictiva, se han mantenido las subvenciones que con regularidad se vienen produciendo.

Capítulo V, los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles y se prevé que se mantengan en el tiempo.

Capítulo VI, no hay previsión de enajenación de inversiones reales excepto salvo las propias del ejercicio 2020.

Capítulo VII, transferencias de capital calculado en base a las subvenciones solicitadas que se prevé se concedan.

Capítulo VIII, los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

Capítulo IX, no hay previsión de concertación de operaciones de créditos por la Corporación.

Proyecciones de las principales partidas de gastos

Las previsiones gastos para 2020 son las expuestas anteriormente en el presente informe. En cuanto a los ejercicios 2021 – 2022:

Capítulo I, en cuanto al gasto de personal consolida la plantilla de efectivos que incluye al personal funcionario de carrera, interino, personal laboral fijo, laboral temporal, así como el personal eventual (se acudirá a la respetiva Ley de Presupuestos Generales del Estado a efectos de ofertas de empleo público y reposición de efectivos).

Capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios, dentro de este capítulo se contemplan las revisiones de precios de los contratos por la prestación de servicios, pudiendo considerarse las dotaciones suficientes para atender las obligaciones exigibles a la corporación.

Capítulo III, gastos financieros para cuantificar el gasto por intereses de préstamos en los años del período hemos considerado un valor para el tipo de referencia (Euribor) del

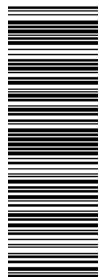
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

22.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36





Ayuntamiento
Cartagena

0 % para 2020, del 0 % para 2021 y del 0,05 % para 2022. La gran mayoría de nuestros préstamos están referenciados al Euribor a tres meses, cuya cotización actual está por debajo del 0 %.

Capítulo IV, transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Capítulo VI, las previsiones presupuestarias previstas para los años 2021 y 2022 del plan, son tales que pueden programarse sin necesidad de recurrir a nuevo endeudamiento y dentro del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Capítulo VII, en relación con las **transferencias de capital** se estima su cuantificación en las que se vienen concediendo regularmente.

Capítulo VIII, los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos.

Capítulo IX, pasivos financieros los presupuestos del período recogen los créditos suficientes para atender a su vencimiento las amortizaciones de los préstamos. En este período no se prevé concertar nuevas operaciones de endeudamiento.

Sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas

La Ley Orgánica 2/2012, contiene una serie de principios generales; entre otros, el “de sostenibilidad financiera”, al cual se sujetan *las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley (artículo 4.1)*.

De acuerdo con su apartado 2 se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Tomando como punto de partida los datos utilizados por las razones expuestas del apartado del límite de deuda de este informe, se observa que la deuda financiera prevista

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

23.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36



para el periodo 2020-2022 (26,73%, 21,38% y 16,42% respectivamente) está muy por debajo de los límites contemplados en el artículo 53 del TRLHRL.

Si a la deuda financiera anterior añadimos los conceptos de deuda del estado por devolución del fondo de compensación y los convenios de pago aplazado, el porcentaje de deuda pública total asciende para el periodo de referencia a 48,02%, 39,84% y 32,84% respectivamente, todavía situados por debajo de los límites del antedicho artículo 53 del TRLHRL.

En cuanto al cumplimiento del límite de morosidad de la deuda comercial, el período medio de pago a proveedores que resultó en diciembre de 2019 fue de **5,23** días, cifra esta inferior al legal, que está establecido en 30.

En consecuencia, de lo explicado podemos concluir que las previsiones del plan presupuestario a medio plazo están en la línea de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y sus entidades dependientes.

Resumen de las previsiones para el período

Con las previsiones de ingresos y gastos para el período 2020–2022, los presupuestos planteados permitirán cumplir con los objetivos de déficit, en términos de estabilidad presupuestaria y de deuda (sostenibilidad financiera).

El resumen del plan presupuestario, en términos cuantitativos, para el período 2020–2022 sería el siguiente:

Concepto	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Ingresos no financieros	218.379.102	218.797.271	220.693.148
Ajuste SEC ingresos	-4.513.917	-4.562.022	-4.623.922
Gastos no financieros	208.367.189	208.762.322	210.636.515
Ajuste SEC	0	0	0
Capacidad de financiación	5.497.996	5.472.927	5.432.711
Ingresos financieros	9.010	9.010	9.010
Gastos financieros	10.020.923	10.043.959	10.065.643
Total presupuestos ingresos	218.388.112	218.806.281	220.702.158
Total presupuestos gastos	218.388.112	218.806.281	220.702.158

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

24.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36





Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR



GASTOS 2021

Capítulos	Ayuntamiento	A. Local	C. Conde	Casa Niño	OAGRC.	C. Antiguo	C. Manga	Polígono	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	82.821.428	1.749.660	0	227.755	961.023	257.665	146.221	0	86.163.752	0	86.163.752
2	90.834.453	784.065	13.820	38.303	266.850	690.261	88.871	10.000	92.726.623	0	92.726.623
3	1.224.867	200	0	200	0	0	5.190	0	1.230.457	0	1.230.457
4	19.094.885	134.000	0	170.000	0	0	3.000	0	19.401.885	3.133.624	16.268.261
5	60.000	0	0	0	0	0	0	0	60.000	0	60.000
Total Op. cts	194.035.633	2.667.925	13.820	436.258	1.227.873	947.926	243.282	10.000	199.582.717	3.133.624	196.449.093
6	8.821.447	19.700	0	1.100	51.000	1.838.135	0	0	10.731.382	0	10.731.382
7	1.652.547	0	0	0	0	0	0	0	1.652.547	70.700	1.581.847
Total Op. ctp	10.473.994	19.700	0	1.100	51.000	1.838.135	0	0	12.383.929	70.700	12.313.229
Total Op. no fin	204.509.627	2.687.625	13.820	437.358	1.278.873	2.786.061	243.282	10.000	211.966.646	3.204.324	208.762.322
8	3.000	6.010	0	0	0	0	0	0	9.010	0	9.010
9	10.034.949	0	0	0	0	0	0	0	10.034.949	0	10.034.949
Total Op. fin	10.037.949	6.010	0	0	0	0	0	0	10.043.959	0	10.043.959
TOTAL	214.547.576	2.693.635	13.820	437.358	1.278.873	2.786.061	243.282	10.000	222.010.605	3.204.324	218.806.281

INGRESOS 2021

Capítulos	Ayuntamiento	A. Local	C. Conde	Casa Niño	O. Recaud.	C. Antiguo	C. Manga	Polígono	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	108.066.900	0	0	0	0	0	0	0	108.066.900	0	108.066.900
2	11.500.000	0	0	0	0	0	0	0	11.500.000	0	11.500.000
3	38.352.000	0	0	377.348	250.000	2.208.371	2.000	10.000	41.199.719	0	41.199.719
4	50.016.676	2.667.925	12.820	60.000	977.873	560.000	241.280	0	54.536.574	3.133.624	51.402.950
5	1.486.000	0	1.000	10	0	17.690	2	0	1.504.702	0	1.504.702
Total Op. cts	209.421.576	2.667.925	13.820	437.358	1.227.873	2.786.061	243.282	10.000	216.807.895	3.133.624	213.674.271
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	5.123.000	19.700	0	0	51.000	0	0	0	5.193.700	70.700	5.123.000
Total Op. ctp	5.123.000	19.700	0	0	51.000	0	0	0	5.193.700	70.700	5.123.000
Total Op. no fin	214.544.576	2.687.625	13.820	437.358	1.278.873	2.786.061	243.282	10.000	222.001.595	3.204.324	218.797.271
8	3.000	6.010	0	0	0	0	0	0	9.010	0	9.010
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Op. fin	3.000	6.010	0	0	0	0	0	0	9.010	0	9.010
TOTAL	214.547.576	2.693.635	13.820	437.358	1.278.873	2.786.061	243.282	10.000	222.010.605	3.204.324	218.806.281

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

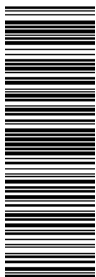
25.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: 7JCSTMMQU5116R21
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>





Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGIAS E INTERIOR



GASTOS 2022

Capítulos	Ayuntamiento	A.Local	C.Conde	Casa Niño	O.Recaud.	C.Antiguo	C.Manga	Poligono	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	83.235.535	1.754.762	0	227.755	961.023	257.665	146.221	0	86.582.961	0	86.582.961
2	92.804.092	767.463	13.000	38.303	266.850	690.261	88.871	10.000	94.678.840	0	94.678.840
3	1.041.536	200	0	200	0	0	5.190	0	1.047.126	0	1.047.126
4	19.046.725	146.000	0	170.000	0	0	3.000	0	19.365.725	3.134.304	16.231.421
5	60.000	0	0	0	0	0	0	0	60.000	0	60.000
Total Op. cts	196.187.888	2.668.425	13.000	436.258	1.227.873	947.926	243.282	10.000	201.734.652	3.134.304	198.600.348
6	9.106.232	19.700	0	1.100	51.000	2.238.135	0	0	11.416.167	0	11.416.167
7	690.700	0	0	0	0	0	0	0	690.700	70.700	620.000
Total Op. ctp	9.796.932	19.700	0	1.100	51.000	2.238.135	0	0	12.106.867	70.700	12.036.167
Total Op. no fin	205.984.820	2.688.125	13.000	437.358	1.278.873	3.186.061	243.282	10.000	213.841.519	3.205.004	210.636.515
8	3.000	6.010	0	0	0	0	0	0	9.010	0	9.010
9	10.056.633	0	0	0	0	0	0	0	10.056.633	0	10.056.633
Total Op. fin	10.059.633	6.010	0	0	0	0	0	0	10.065.643	0	10.065.643
TOTAL	216.044.453	2.694.135	13.000	437.358	1.278.873	3.186.061	243.282	10.000	223.907.162	3.205.004	220.702.158

INGRESOS 2022

Capítulos	Ayuntamiento	A.Local	C.Conde	Casa Niño	O.Recaud.	C.Antiguo	C.Manga	Poligono	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	109.563.777	0	0	0	0	0	0	0	109.563.777	0	109.563.777
2	11.500.000	0	0	0	0	0	0	0	11.500.000	0	11.500.000
3	38.352.000	0	0	377.348	250.000	2.608.371	2.000	10.000	41.599.719	0	41.599.719
4	50.016.676	2.668.425	13.000	60.000	977.873	560.000	241.280	0	54.537.254	3.134.304	51.402.950
5	1.486.000	0	0	10	0	17.690	2	0	1.503.702	0	1.503.702
Total Op. cts	210.918.453	2.668.425	13.000	437.358	1.227.873	3.186.061	243.282	10.000	218.704.452	3.134.304	215.570.148
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	5.123.000	19.700	0	0	51.000	0	0	0	5.193.700	70.700	5.123.000
Total Op. ctp	5.123.000	19.700	0	0	51.000	0	0	0	5.193.700	70.700	5.123.000
Total Op. no fin	216.041.453	2.688.125	13.000	437.358	1.278.873	3.186.061	243.282	10.000	223.898.152	3.205.004	220.693.148
8	3.000	6.010	0	0	0	0	0	0	9.010	0	9.010
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Op. fin	3.000	6.010	0	0	0	0	0	0	9.010	0	9.010
TOTAL	216.044.453	2.694.135	13.000	437.358	1.278.873	3.186.061	243.282	10.000	223.907.162	3.205.004	220.702.158

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2020

26.12

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTOR ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO: JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ - 30/03/2020 13:22:36

